SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez, para resolver. Sírvase proveer.
Cali, 22 de septiembre de 2023

Oficial Mayor

AUTO No. 2000
Cali, veintidós (22) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).
Rad. 760013110010-**2022-00007**-00-**PPP**

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Se encuentra a Despacho el presente proceso de Privación de la Patria Potestad, instaurado contra el señor JONATHAN JAVIER POSSO, pendiente que se allegue el poder conferido al defensor del pueblo por parte de este último. Es por ello que se procederá requerir al extremo pasivo y al abogado de oficio designado para que informe el trámite en que se encuentra la concesión del mandato, a fin de continuar con el trámite del proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

REQUERIR al demandado JONATHAN JAVIER POSSO y al defensor del pueblo, doctor AYRTON J. LOZANO, para que informen el trámite en que se encuentra la concesión del poder, a fin de continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

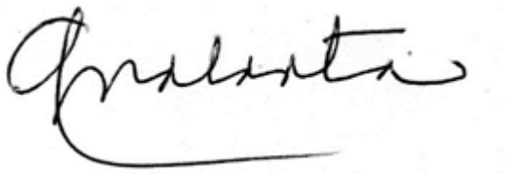

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

02

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31e98699901fabc00660aafce7a76338b869356fe73592eceaf7b652cb153fa2**

Documento generado en 21/09/2023 02:43:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica